

"El Sr. Vice-presidente de la Comisión provin-
 cial, dice a este Gobierno con fecha 12 del actual
 lo que sigue: Esta Comisión, ha visto el recur-
 so de alzada que V. S. se ha servido remitir á
 informe de la misma producido por D. Fran-
 cisco Peña Baquero contra el acuerdo del Excmo.
 Ayuntamiento de esta Capital por el que con-
 cedió permiso á D. Juan Guerrero Lopez pa-
 ra construir un kiosco en la plaza de Jufre
 de la misma con destino á la venta de ta-
 bacos, periódicos y otros objetos, así como el
 expediente instruido al efecto, ampliando
 en la forma propuesta por esta Corporación
 en su informe de 11 de Setiembre último.
 Resulta: Que Don Juan Guerrero, solicitó
 y obtuvo del Ayuntamiento la necesaria
 autorización para la construcción del repe-
 tido kiosco con ciertas y determinadas condiciones
 á cuya concesión se opuso D. Francisco Peña,
 alegando los perjuicios que se le irrogaban, en
 cuanto dicha construcción le privaba de las
 luces y vistas que su establecimiento necesitaba,
 así como de espacio para facilitar la entra-
 da de compradores al mismo: El Arquitecto
 municipal y la Comisión de Policía Urbana
 á quienes se oyó sobre el asunto, propusieron
 á la Corporación, que otorgase la concesión pre-
 tendida por D. Juan Guerrero, fundados en
 que kioscos de esta naturaleza existen en todas
 las Capitales de provincia, para satisfacer esta
 necesidad y decorar espacios de terreno como

